Derecho día al Regimiento para dos Cuerpos
Diputados aplicados a su Señoría y Señores de su Tribunal con-
sejo Donde pasado dho término no cumplien
do con lo prevenido Obligarán seguncharán Cuentos
a Cuenta dhos, Multas y apremiándose a lo Expre
sado con una Cantidad de salario y día y por la mora
dad que atendido dará cumplir con lo mandado sea
dhos Veinte y un Cuentos dhos Vellon que de
clara dicha Ciudad por Cabeza dhos, para
gastos Comunes aplicados a su Majestad
que dando dho término asignado al cabo aquí
prevenido Vengan a cumplir con lo Expresado en
Cumplir Contra Sus Señorías Diputados y Procu-
radores Generales que Corresponden a cada pueblo
de la provincia de Murcia y partido de Orihuela que hubie-
se Contribuyendo con lo que por esta Cuenta y Reparto
que Conduca a la seguridad de los Caudales que
Cumplirán dhos primeros y en defecto por la de
mas años antecedentes Con la pena y apremio mas
dos que dho, cabe Cedula que para el dho año
diputados dhos, pueblos que son los siguientes

La de Alhama

Y dhos Justicias Corregidor del Condado por lo que
Sentencia el R.l Consejo pagando los costas. que
Condenados. Y dhos. Diputados de Murcia a Dos de